

EDITORIAL

El abuso sexual: retos y desafíos en materia jurídica y psicológica

Sexual abuse: Challenges in legal and psychological matters

Clara María Mira González¹ , Andrea Cartagena Preciado² 

¹ Docente con funciones de investigación de la Facultad de derecho de la Universidad CES. Abogada, especialista en estudios internacionales, magíster en ciencia política y doctora en derecho.

² Docente con funciones de investigación de la facultad de psicología de la Universidad CES. Psicóloga y magíster en psicología clínica.

Forma de citar: Mira-González, Clara María y Cartagena-Preciado, Andrea “El abuso sexual: retos y desafíos en materia jurídica y psicológica”. En: *Revista CES Derecho*. Vol. 15. No. 3, septiembre a diciembre de 2024. pp. 1-3. <https://dx.doi.org/10.21615/cesder.7776>

El abuso sexual de niños, niñas y adolescentes es una problemática mundial que afecta derechos fundamentales como la integridad personal, la vida, la salud mental y física de quienes la padecen. (Asamblea Nacional Constituyente, artículos 11, 16, 17 y 28, 1991).

Asimismo, el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia manifestó que el Abuso Sexual Infantil (ASI), se considera como una de las peores formas de violencia en contra de las niñas, niños y adolescentes, pero pese a su gravedad y a su incremento en el mundo, la mayoría de los casos no son detectados ni denunciados. (UNICEF, 2016).

En Colombia, la Ley 1146 de 2007 que se ocupa de la prevención de la violencia sexual dentro de las Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud y en las diferentes instituciones educativas, menciona en el artículo 11, la importancia de la “detección temprana en el aula” de los distintos fenómenos de abuso sexual en establecimiento educativos, tanto del sector público como del sector privado. (Congreso de la República, Ley 1146 de 2007).

El Ministerio de Educación Nacional, expidió -en el año 2022- una Directiva donde se dictan una serie de orientaciones y rutas concretas para que los departamentos y municipios y los establecimientos educativos adopten protocolos para evitar y prevenir la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en entornos escolares y con ellos, se prevengan oportunamente los hechos de violencia sexual. (Ministerio de Educación, Directiva 01 de 2022).

Prevenir el abuso sexual infantil es una labor compleja, que atañe no sólo a los profesionales, sino también a la comunidad en general. Por eso es importante, en todo programa de prevención, se deben tener en cuenta tres requisitos: primero enmarcarlo en un enfoque de promoción del buen trato a la infancia y de educación afectivo-sexual; segundo, hacerse referencia a unos contenidos mínimos, con independencia de la población a la que vaya dirigido; y tercero, dirigirse a la posible víctima y al potencial agresor. (Del Campo – Sánchez, Amaia y López - Sánchez, 2006).

La UNICEF – en el año 2024 reveló que “Más de 370 millones de niñas y mujeres vivas en la actualidad –esto es,

Fecha correspondencia:

Recibido: 29 de noviembre de 2024.

Revisado: 2 de diciembre de 2024.

Aceptado: 4 de diciembre de 2024.

DOI: 10.21615/cesder.7776

ISSNe: 2145-7719

<https://revistas.ces.edu.co/index.php/derecho>



una de cada ocho— han sufrido violaciones o abusos sexuales antes de los 18 años” (UNICEF, 2024).

De otro lado, la Procuraduría General de la Nación, en el año 2023, reveló datos alarmantes alrededor del aumento de la violencia sexual, entre ellos que “entre enero y agosto del año 2023, se presentaron en el país 8.295 delitos sexuales contra menores de edad; de los cuales 4.605 fueron contra niños y niñas y 3.690 contra adolescentes” (Ministerio Público, 2023).

A pesar de que existen un sin número de declaraciones, convenciones y tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional contra la tortura y los tratos crueles e inhumanos, la Convención Belém Du Pará contra la discriminación de la mujer y varios instrumentos legales internos, que pretenden contrarrestar la explotación y la violencia sexual, las cifras alrededor de esta problemática siguen en aumento, de la misma manera en la que incrementa el desconocimiento sobre todo en las instituciones de educación superior. (Santa-Álvarez y Perlaza-Lopera y Cano, 2020).

En un estudio publicado en el año 2019, alrededor de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes donde fueron encuestados estudiantes de dos programas de pregrado de la Universidad de Medellín sobre el conocimiento de los mecanismos de prevención de este tipo de violencia, fue revelado que el 66% de los estudiantes encuestados confunden la explotación sexual con el ejercicio de la prostitución y sólo el 2% de los mismos, identifica la explotación sexual como una explotación que se presenta con fines comerciales. (Santa-Álvarez y Perlaza-Lopera y Cano, 2020, p. 4627). Tal y como lo concluye la investigación dentro de sus hallazgos, “(...) se debe reconocer que, en Colombia, no se ha realizado un estudio exploratorio que proponga la renovación curricular para integrar la explotación sexual en Colombia (sic) como un tema transversal en la formación profesional” (Santa-Álvarez y Perlaza-Lopera y Cano, 2020).

Esto implica la necesidad de desarrollar mecanismos de prevención del abuso sexual que no acudan - como ha sido la tendencia en el país - al uso exagerado del derecho penal. La prevención del abuso sexual debe realizarse a través de estrategias que involucren la educación en esta problemática y que permitan detectar y promover rutas de atención tempranas. Para ello se requiere un trabajo continuo con la comunidad, con las víctimas y los victimarios de este delito.

Las estrategias de prevención del abuso sexual permiten fortalecer la educación, la detección de casos y de poblaciones vulnerables antes de que ocurran los actos delictivos contra los niños, niñas y adolescentes, lo que implica que todos los actores de la sociedad comprendan que es más efectivo intervenir en los factores de riesgo de manera preventiva, que endurecer las leyes o construir más centros de reclusión para las personas que cometen delitos sexuales.

Referencias

- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia. Versión digital disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/constitucion%20politica%20de%20colombia%20-%202015.pdf>
- Congreso de la República. Ley 1146 de 2007. “Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente”. Versión digital disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=25669>
- Del Campo- Sánchez, Amaia y López- Sánchez, Félix. (2006). “Evaluación de un Programa de Prevención de abusos a menores en Educación Primaria.” Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Ministerio de Educación. (2022). Directiva 01. “Orientaciones sobre la prevención del abuso sexual en entornos escolares”. Versión digital disponible en: <https://educacion.caldas.gov.co/component/edocman/11-dependencias/20-convivencia-escolar/4980-directiva-01-de-2022-ministerio-de-educacion-nacional-orientaciones-para-la-prevencion-de-violencia-sexual-en-entornos-escolares>
- Ministerio Público. (2023). Procuraduría General de la Nación. “Procuradora anuncia despliegue en

colegios públicos de Medellín. Versión digital disponible en:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/para-enfrentar-casos-violencia-sexual-procuradora-anuncia-despliegue-colegios-publicos.aspx#:~:text=En%20el%202023%20se%20reportaron,a%C3%B1o%202023%2C%20fue%20de%203.031.>

Organización de las Naciones Unidas.(2024). “Más de 370 millones de niñas y mujeres en todo el mundo se ven sometidas a violaciones y abusos sexuales en la infancia”. Versión digital disponible en:
<https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/mas-370-millones-ninas-mujeres-mundo-sometidas-violaciones-abusos-sexuales-infancia>

Santa-Álvarez, Perlaza-Lopera y Cano. (2020). “Conocimientos sobre la explotación sexual comercial asociada a viajes y turismo en estudiantes de educación superior” Conference Papper. Versión digital disponible en:
<https://repository.udem.edu.co/handle/11407/5789>